DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 05/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN.

Asunción, 31 de mayo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 05/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJES"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 16 de mayo de 2012, donde se presentó el siguiente oferente:

1) HARD & SOFT S. A. Gs. 789.360.000

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 750** de fecha 23 de mayo de 2012 dice (sic): *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 28, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 16 de mayo de 2012.-*

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg Nº 16/2012****, de fecha 17 de mayo de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos de la Sección II Datos de la Licitación, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante,* ***CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

Expresa además: *Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Documentos que componen la oferta, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a HARD & SOFT S.A., CUMPLE con todo lo requerido.***

Manifiesta además: *Por último, es oportuno traer a colación el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo: *Conclusión:* ***POR TANTO,*** *corresponde que proseguir con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorando **N° 276** de fecha 29 de mayo de 2012 dice: *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera del oferente.*

Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Ítem. a)*** *Capacidad financiera (Coeficiente de liquidez y Coeficiente de Solvencia);* ***Página Nº 7*** *del PBC.*

Que, el anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO MOPC CE N° 05/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJES.

N°	*OFERENTES*	*COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)*		*COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)*		*PONDERACIÓN*
1.-	- HARD & SOFT S.A.	2.69	Cumple	0.31	Cumple	CUMPLE

Que, la Dirección de Bienes y Suministros, en su Memorando N° 256 de fecha 17 de mayo de 2012, expresa (sic):

Al respecto, la mencionada firma ha presentado ***en forma correcta su oferta en cuanto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Sin embargo, la oferta presentada sobrepasa el estimativo del PAC ID Nº 231842 en su valor total a contratar que asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos noventa millones (Gs. 690.000.000.-), por lo que se procede a realizar un ajuste en la cantidad de los Servicios a ser Adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Planilla de Precios Ajustado									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-047	Servicios Técnicos de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cobro de Peaje	TESC	Brasilera	Meses	Evento	10	65.780.000	657.800.000
							Precio total Gs.		657.800.000.-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del "LLAMADO M.O.P.C Nº 05/2012 CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJES", a la empresa **HARD & SOFT S. A.** por la suma de **GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 657.800.000) IVA INCLUIDO.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

67

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

.....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro

.....

SR. CLEMENTE SANABRIA
Dirección de Bienes y Suministros

.....